



RIO GALLEGOS, 10 MAR 2022

VISTO :

La Nota N° 0229/02 de la Jefatura de Administración de esta Unidad

Académica; y

CONSIDERANDO :

Que el Jefe de Administración mediante la Nota precedentemente citada, solicita se autorice a cancelar la Factura N° 0050-00017905 por un importe Total de PESOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 97,47) presentada por la firma HORACIO ARENA S.A., en concepto de adquisición de alimentos destinados al Buffet de esta Unidad Académica;

Que se debe en consecuencia autorizar a la misma a la continuidad del tramite, con afectación del gasto a la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que la decana se encuentra facultada para aprobar estos tipos de gastos, según lo estipulado por Artículo N 60 inciso e del Estatuto de la UNPA;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE:

ARTICULO 1º- APROBAR la cancelación de la Factura N° 0050-00017905 de la Firma HORACIO ARENA S.A., por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 97,47), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de la Unidad a cancelar el importe citado en el Artículo anterior **AFECTANDO** el mismo a la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.1.1.ALIMENTOS.-.....\$ 97,47.-

PRESUPUESTO 2.002.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-

DISPOSICION

Nº

315

